

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 2021/00151

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.500.000.oo
Varios	00.oo
Total	\$ 1.500.000.oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.500.000.oo)  
Barranquilla, Agosto 24 del 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Agosto veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra EDWIN D^ONOFRIO GUERRA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/